



C/3308/2018

Nº 637

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Corte Permanente de Arbitraje, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 12 de junio de 2018.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2018.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

GLORIA RODRÍGUEZ  
2da. Vicepresidenta